



Expediente: 218/22

Carátula: ALBORNOZ ISAIAS LAUTARO C/ ALDERETE VICTOR MATIAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/07/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - VILLAFañE, CATALINA DEL ROSARIO-ACTOR/A

20323484350 - ALBORNOZ, ISAIAS LAUTARO-ACTOR/A

20323484350 - PAEZ, NESTOR HUGO-ACTOR/A

90000000000 - ALDERETE, VICTOR MATIAS-DEMANDADO

20184765447 - COPAN SEGURO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 218/22



H3020177363

AUTOS: ALBORNOZ ISAIAS LAUTARO c/ ALDERETE VICTOR MATIAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°218/22.-

Monteros, 02 de julio de 2024.

Proveyendo presentaciones de fecha 01/07/2024 realizadas por el Dr. Palacio Celso Rómulo:

I)- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 01/07/2024 - 20323484350 PALACIO CELSO ROMULO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 299424573 -Monto: 1380-Fecha: 01/07/2024 - 20323484350 PALACIO CELSO ROMULO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 299424573 -Monto: 1380, en consecuencia: Notifíquese al demandado rebelde en el domicilio real.

II)- Ténganse presentes los escritos de ofrecimientos de pruebas presentados.

III)- Por Secretaría, procédase a reservar las pruebas presentadas hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se computarán a partir de la última notificación por medio de cédula al domicilio real del rebelde, atento a que el plazo es común), conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT.

IV)- Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por secretaría a confeccionar los cuadernos correspondientes y a poner, los ofrecimientos, a conocimiento de la contraria.-JJW.- FDO. DRA. LUCIANA ELEAS-JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.